

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de diciembre de 1970 por la que se modifican las normas de concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y «Periodismo Gráfico» y se convocan los correspondientes al año 1970.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 5 de enero de 1969 se dió nueva redacción a las normas vigentes en dicha fecha, que regulaban la concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y Premio Nacional de «Periodismo Gráfico».

A la vista de la experiencia recogida, parece oportuno introducir nuevas modificaciones encaminadas a facilitar el acceso a los premios del mayor número posible de profesionales y hacer coincidir con el año natural el período de publicación de los originales en los medios informativos y, finalmente, otorgar una mayor representatividad al Jurado.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y de «Periodismo Gráfico», correspondientes al año 1970, con arreglo a las condiciones y requisitos contenidos en la Orden de 5 de enero de 1969 y en la presente Orden.

Art. 2.º Además de las propuestas realizadas por las personas y Entidades relacionadas en el artículo 6.º de la Orden de 5 de enero de 1969, todo periodista en que concurren las condiciones establecidas en el artículo 5.º de la mencionada Orden podrá presentarse directamente a los citados premios.

En ambos supuestos, la presentación o propuesta deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Director general de Prensa, al que se acompañe dos ejemplares de los trabajos que la justifican, en los que se haga constar el medio informativo y la fecha en que se publicaron o difundieron, que deberá estar necesariamente comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 1970, ambos inclusive.

Art. 3.º El plazo para las presentaciones o propuestas a que se refiere el artículo anterior, finalizará el día 31 de enero de 1971.

Art. 4.º El Jurado para los Premios Nacionales de Periodismo será único, estando presidido por el Director general de Prensa y figurando en el mismo como Vocales:

- a) Los periodistas galardonados con los Premios Nacionales en el año anterior.
- b) El Presidente del Consejo Nacional de Prensa.
- c) El Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento.
- d) El Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.
- e) El Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa Española.
- f) Los Presidentes de los Grupos Nacionales de Diarios y de Prensa no diaria del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.
- g) El Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.
- h) Un representante de Televisión Española y otro de Radio Nacional de España, designados por el Ministro de Información y Turismo y el Director de «NO-DO».
- i) Un Director de emisora no estatal de Radiodifusión, designado por el Ministro de Información y Turismo.
- j) Cinco periodistas, en los cuales concorra la categoría de Periodistas de Honor o la condición de hallarse en activo en cualquier medio informativo, designado por el Ministro de Información y Turismo, a propuesta de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Tales periodistas no podrán estar vinculados a los medios informativos a los que pertenezcan los aspirantes a los Premios Nacionales.

Será Secretario del Jurado un funcionario de la Dirección General de Prensa, designado, asimismo, por el Ministro de Información y Turismo.

Art. 5.º Finalizado el plazo de presentación o propuesta, la Dirección General de Prensa, a los efectos de lo dispuesto en el apartado j) del artículo anterior, remitirá a la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa la relación de todos los aspirantes a los Premios Nacionales, debiendo dicha Federación formular su propuesta en el plazo máximo de diez días.

El Jurado en el examen de los trabajos presentados otorgará preferencia a los que traten temas de interés general, dentro de la actualidad en el período anual correspondiente.

Art. 6.º Durante el mes de febrero, el Jurado elevará al Ministro de Información y Turismo la correspondiente propuesta de concesión de los Premios Nacionales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 88 de 1970 a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don Amador Miguel Jover, contra don Juan Hita Navarro, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de un millón doscientas setenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Una tierra de riego en blanco, situada en el término municipal de Mula, pago del Camposanto, parte del Bancal grande, que linda: Norte, tierras de don Antonio Espín Gil; Este, terrenos de la línea férrea de Murcia a Caravaca; Sur, línea férrea, y Oeste, avenida de Primo de Rivera. Tiene de cabida dos tahullas, tres ochavas y quince brazas, equivalentes a veintisiete áreas veintiuna centiáreas. Dentro de esta finca existe la edificación siguiente: Un edificio con sus fachadas orientadas a los vientos Este, Sur y Oeste, que mide de fachada, al Oeste, veinte metros cuarenta centímetros, y de fondo, treinta y siete metros, con un total de

mil trescientos setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados; se compone de tres plantas; la baja se destina a sótano, con escalera de bajada y una rampa para entrada al mismo, con huecos a sus cuatro vientos para ventilación del mismo, formado por ocho crujías; la planta primera se destina a almacén, con recibidor, cocina y comedor a la derecha y despacho y oficina a la izquierda, con entrada directa por la fachada principal del Oeste, y la planta segunda, a dos viviendas, distribuidas, una, en seis dormitorios, estar, despensa, cuarto de baño, aseo y terraza, donde está instalado el lavadero, y otra, en cuatro dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de baño; tienen entrada por la puerta de dicha fachada principal. La superficie construida del sótano es de novecientos noventa y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y la útil, de novecientos veintiocho metros noventa y seis decímetros cuadrados; la del almacén y sus dependencias es de novecientos ochenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, y la útil, de ochocientos ochenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y la de la vivienda, de doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, y la útil, de doscientos veintiséis metros nueve decímetros cuadrados; en total, la super-

ficia construída es de dos mil doscientos sesenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y la útil, de dos mil treinta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados. La total cabida de la finca es de dos tabullas, tres ochavos y quince brazas, equivalentes a veintisiete áreas veintiuna centiáreas.

Dado en Alicante a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—304-C.

DENIA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en nombre y representación de doña Gloria Cajigal Martínez, con el número 108 de 1970, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José de Dent, que perteneció a las Brigadas Internacionales y desapareció el día 3 de abril de 1938, en la batalla de Gandesa, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—129-3. 1.ª 21-1-1971

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Industrias Campos, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Urbana.—Almacén situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, en la calle del Doctor Gómez Ulla, sin número, que ocupa una superficie de 3.202,59 metros cuadrados, ocupando parte la edificación y parte destinada a patio, y linda: derecha entrando, calle de Gibraltar, don Andrés Sánchez López, don Antonio Troyano Madrid y herederos de don Francisco Fernández Cuadrado; izquierda, calle de Córdoba, don José Gabaldón Pujalte, don Juan Medina, señora Bravo, don Manuel Gavira González y otros, y espalda, con la prolongación de la calle de Santander. Tiene forma irregular.

Maquinaria incorporada al inmueble que se relaciona en acta levantada en 1 de junio de 1965 por el Notario de La Línea de la Concepción don Antonio Marín Monroy, bajo número 1.654 de orden:

Doce prensas de dos plazas, hidráulicas, para la fabricación de mosaicos, accionadas por un compresor. Seis de ellas de la marca «Caudet», de Barcelona, y las seis restantes de la marca «Soler», de la misma plaza.

Un compresor y acumulador marca «Caudet», de 250 atmósferas, para accionar las doce prensas antes referidas.

Tres maquinarias vibratoras para la construcción de bloques de cemento y bovedillas.

Dos máquinas centrífugas para la fabricación de tubos de cemento.

Una máquina desplegada de fleje y utensilios para la fabricación de viguetas de cemento, marca «Bausta-Amnia»; y

Dos máquinas portátiles para pulimentar mosaicos y pavimento.

Maquinaria incorporada asimismo a la finca, relacionada en acta autorizada por el Notario de San Roque don Martín Recarte Casanova con fecha 29 de octubre de 1965, bajo el número 1.981 de orden:

Máquina para fabricar tubos de hormigón marca «Rometa», sistema rotocompresión, modelo 500, número 8893, accionada por dos motores eléctricos de 10 y 1,5 HP.

Máquina para fabricar bloques de cemento marca «Rometa», número 883, vibrocompresora, tipo V-6, accionada por dos motores eléctricos de 2,2 HP.

Amasadora volquete, modelo M-3, marca «Rometa», provista de motor eléctrico de 4 HP.

Mezcladora continua para hormigón semisco marca «Rometa», modelo Perfect C. R. 1, número 641211, equipada con motor eléctrico de 3 HP.

Mezcladora para áridos marca «Giro», modelo 500, con motor eléctrico de 5,5 HP.

Una prensa automática rotativa para fabricar baldosas hidráulicas y terrazas marca «Giro», modelo K-40-M, número 1870, accionada por tres motores eléctricos, uno de 12,5, otro de 10 y el otro de 6,5 HP., que hacen un total de 29 HP.

La finca hipotecada obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 390, folio 215, libro 139 de La Línea de la Concepción, finca número 3.904, inscripción primera.

La hipoteca constituida en escritura autorizada el 4 de agosto de 1965 por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, bajo el número 721 de orden, consta en la inscripción segunda del inmueble.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día cinco de abril del próximo año mil novecientos setenta y uno, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y maquinaria sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la suma de quinientos ochenta mil ochocientos pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de Crédito Industrial, reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—130-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid pende, bajo el número 364 de 1970, procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por doña María Paz Casas Martín, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, para hacerse cobro del préstamo de 500.000 pesetas e intereses y costas hecho a don Antonio González Fernández, con garantía hipotecaria de cierta finca, en el que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la

parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

En Madrid.—Edificio en construcción sito en esta capital, barrio de Barajas, en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, calle de Alar del Rey, por donde está señalado con el número 3. Consta de tres plantas; la baja, destinada a vivienda y local comercial, y las dos altas, a viviendas, a razón de dos por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez, al libro 98 de la Sección de Barajas, folio 215, finca 7.350, inscripciones segunda y cuarta.

Sale a la venta en la suma de un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida finca sale a la venta en pública subasta por primera vez en la suma anteriormente expresada. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del millón de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la consignación del precio en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, L. A. Burón Barba.—El Secretario, F. Jiménez.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—131-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Juan García de Carranza, en nombre y representación de don Abelardo Añón Castañeda, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad (rambla del Caudillo, número 29), que gira en el Comercio bajo la denominación de «Hijos de Joaquín Colomer», ordenó la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir a ello los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Sabadell a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—132-3.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 109 de 1970 sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Azulejera Sevillana, S. A.», dedicada a la industria de fabricación y venta de cerámica, ladrillos y azulejos de todas clases, material sanitario y cualquier otra actividad relacionada con ello, con domicilio en la villa de Santiponce (Sevilla), finca denominada «Terranova», se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada, señalándose al efecto el día nueve de marzo próximo y hora de las diecisiete en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, habiéndose

dose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano. 293-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 747 de 1970, sobre estafa, en el que aparece como denunciada Alicia Jiménez Jiménez, hija de Francisco y de Remedios, natural de Zaragoza, vecina que fué de Valencia, domiciliada últimamente en la ca-

lle de León, número 8, segundo piso y puerta 6, se ha dictado providencia el día veintidós de diciembre último, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día doce de febrero próximo, a las diez horas diez minutos, en este Juzgado, sito en la calle de Samuel Ros, número 20, para cuyo acto se cita a la referida denunciada, a fin de que concurra con las pruebas que tenga y de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece sin justa causa que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a expresada denunciada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—147.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de pinturas con destino a Parques y Talleres de Automovilismo.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Parques y Talleres de Automovilismo, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan.

(Expediente T. P. 1/71-9.)

Relación de artículos y precio límite

Pinturas de diferentes clases, que figuran en el anexo número 1 del pliego de bases, por un importe límite total de pesetas 2.503.000.

Las casas oferentes deberán entregar junto con su oferta dos muestras de medio kilogramo de cada producto.

La cantidad que se pretende adquirir podrá ampliarse, debiendo figurar la conformidad a dicha ampliación en el pliego de oferta.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de veinte días a partir de la comunicación de adjudicación en el almacén central de suministros.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), trán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 18 de febrero de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 18 de febrero de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—208-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo, atenciones primer semestre 1971, para las plazas que se citan.

A las diez horas (10) del día 17 de febrero próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), concurso para la adquisición de harina de trigo, atenciones primer semestre 1971, para las plazas que a continuación se detallan, siendo el precio límite para todas ellas el de 850 pesetas quintal métrico.

- 5.110 quintales métricos para el Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.
- 6.580 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Córdoba.
- 680 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Huelva.
- 1.930 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz.

840 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera.

3.060 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras.

920 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Badajoz.

Los pliegos de bases se encuentran en las oficinas de esta Junta, donde podrá obtenerse cualquier otra información en relación con este contrato durante los días y horas hábiles de oficina.

La fianza a constituir con arreglo a los pliegos de bases es del 2 por 100 del precio límite, en la forma reglamentaria que determina la vigente legislación de contratos del Estado.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar y se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Los gastos que originen la publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en caso de que el firmante actúe como Director Apoderado, etc., hará constar claramente el apoderamiento o representación), hace constar:

Que está enterado del anuncio publicado en el día de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de harina de trigo y ofrece: (se relacionará los quintales métricos, el precio y la plaza).

Que se compromete a suministrar lo ofertado con estricta sujeción a los pliegos de condiciones legales que rige dicho acto. Asimismo se compromete al cumplimiento del contrato en días naturales, a contar del siguiente al de notificación de la adjudicación, con arreglo al